

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 342

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

EXTRACTO **BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA** - Proyecto de Resolución, solicitando al P.E.P informe sobre distintos asuntos relacionados con el Ministerio de Economía.

Entró en la Sesión 10 de Septiembre 1992.

Girado a la Comisión Aprobado - Resolución Nº 156/92.
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Es motivo de preocupación de los miembros del Bloque del FREJUVI, la situación económica de nuestra Provincia. Por ello entendemos la necesidad de disponer de una visión clara sobre algunos temas que hacen a los recursos genuinos de la misma.

También resulta importante tener conocimiento respecto de cuáles son las gestiones que realiza el Gobierno Provincial ante las autoridades nacionales, acerca del reclamo, si lo hubiere, de sumas adeudadas.

Siendo las regalías petroleras y gasíferas, conjuntamente con la coparticipación federal, las principales fuentes de recursos de Tierra del Fuego, resulta obvio, que para lograr un óptimo resultado y eficacia en la administración pública, ya sean estas Provinciales o Municipales, se deben obtener los fondos en tiempo y forma.


OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial


OSCAR BIANCIOTTO
VICE PRESIDENTE
BLOQUE FREJU.VI.


MARIA T. MENDEZ de GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL

BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Art. 1ro) Solicitar al PEP informe por escrito a esta Cámara sobre distintos asuntos relacionados con el Ministerio de Economía, a saber:

- a) Si el Estado Nacional adeuda a la Provincia y Municipalidades, diferencias de liquidaciones en el pago de regalías petroleras y gasíferas.
- b) En caso afirmativo en qué monto se estiman las diferencias adeudadas.
- c) Si el Gobierno Provincial ha promovido acciones judiciales contra el Estado Nacional reclamando el pago de la totalidad de las diferencias habidas.
- d) En caso afirmativo, si se realizaron consultas a las Municipalidades coparticipantes respecto de las acciones a seguir y, en su caso, qué instrumentos o actos administrativos dictaron dichas entidades autónomas otorgando su representación al Gobierno Provincial.
- e) Si las Municipalidades de Ushuaia y Río Grande fueron informadas de la promoción de la acción judicial y, en caso afirmativo, si se hizo entrega a las mismas de copias de las presentaciones judiciales realizadas.

[Firmas manuscritas]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL

BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

- f) Si se han realizado tratativas o gestiones ante el Estado Nacional, extrajudiciales, tendientes a la obtención del pago de la totalidad de las diferencias por regalías reclamadas.
- g) En caso afirmativo, si se ha requerido a las Municipalidades coparticipantes las correspondientes autorizaciones para representar sus intereses en esas gestiones.
- h) Si se ha otorgado a las Municipalidades señaladas intervención alguna en dichas negociaciones por parte del Gobierno Provincial.

Art. 2do) De forma.


OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial


OSCAR BIANCIOTTO
VICE PRESIDENTE 1ro.
BLOQUE FRE.JU.VI.


MARIA T. MENDEZ de GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial